

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas
N° 117 -2024-PRONIS

Lima, 14 de agosto de 2024

VISTOS:

El Expediente ADM15716-2024 que contiene los informes N° 65-2024-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-AAVM y N°246-2024-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD y de la Sub Unidad de Logística, el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N°2118-2024-MINSA-PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N°299-2024-MINSA/PRONIS-UED-SUPIH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, que establece que tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia, considerando los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud bajo cualquier fuente de financiamiento para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente. Gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2024, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;



Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2024-PRONIS-CG de fecha 05 de enero de 2024, la Coordinación General delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la precitada Directiva dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, mediante Proveído N° 2272-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de fecha 14 de agosto de 2024, la Sub Unidad de Logística remite el Informe N° 248-2024-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, a través del cual solicita la aprobación de la trigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 para la inclusión de 01 (un) procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01, de conformidad al requerimiento efectuado por la Unidad de Estudios Definitivos;

Que, con Proveído N°998-2024-MINSA/PRONIS-UED de fecha 25 de julio de 2024, en el cual el jefe de la Unidad de Estudios Definitivos hace suyo el Informe N°199-2024-MINSA-UED-SUPIH solicitando a la Unidad de Administración y Finanzas la gestión para dar inicio a la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Espinar, Distrito y provincia de Espinar, DPTO de Cusco" con CUI 2335179.

Que, con Proveído N° 2267-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, la Sub Unidad de Logística hace suyo el Informe N° 0246-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-FCRD, elaborado por el especialista en Programación Presupuestal, en el cual da a conocer la programación financiera correspondiente a la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Espinar, Distrito y provincia de Espinar solicitando certificación presupuestal para el año 2024 por el valor de S/ 3,146,612.90 (Tres millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos doce con 90/100 soles) y con previsión presupuestaria año 2025 por el valor de S/1,694,330.02 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta con 02/100, recomendando la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, con Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 2118-2024-MINSA-PRONIS/UPPM, de fecha 14 de agosto de 2024 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la certificación de crédito presupuestario N°3293 por el importe de S/ 3,146,612.90 (Tres millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos doce con 90/100 soles)



Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en los considerandos precedentes, corresponde la inclusión de 01 (un) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

REF	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONTO DE CCP N° 2024	MONTO DE CCP N° 2025	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL
49	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIENES	Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Espinar, Distrito y provincia de Espinar, DPTO de Cusco" con CUI 2335179.	S/3,146,612.90	S/1,694,330.02	S/4,840,942.92

Que, de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 001-2024-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el año fiscal 2024 y;

Con el visado de la Sub Unidad de Logística, la Unidad de Estudios Definitivos y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Trigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el año fiscal 2024, a efectos de incluir 01 (un) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese y Comuníquese.


RICARDO JAVIER FLORES HERRERA
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

20324-UNIDAD EJECUTORA 128 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

20324-UNIDAD EJECUTORA 128 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

PRONIS

1655

D) UNIDAD EJECUTORA :

UE 125

E) RUC :

20801765228

F) PLIEGO :

1655

PRONIS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

H) RUC :

20801765228

N.º de Registro	Tipo de Compra o Selección	Entidad Contratante	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras - ÍTEM (Necesita constar a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor	Código de Ubicación	Fuente Financiamiento	Fecha de Publicación de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Emisor de las Contrataciones	Observaciones	Difusión del PAC por las Fuerzas Armadas (Principal)	Código Único de Inversión
49	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	233 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ESPINAR DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR DP N° 2335179	8110150800234063	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4840942.92	08 08 01	00	8 - Agosto	24 - Proceso	SUL		0 - SI	2335179

